



Asamblea General

Distr. limitada
31 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Derecho Internacional

66° período de sesiones

Ginebra, 5 de mayo a 6 de junio y 7 de julio a 8 de agosto de 2014

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor de su 66° período de sesiones

Relator: Sr. Dire D. Tladi

Capítulo XIV Otras decisiones y conclusiones de la Comisión

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación | 1–10 | |
| 1. Inclusión de nuevos temas en el programa de trabajo de la Comisión | 4 | |
| 2. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo | 5–10 | |
| 3. Examen de la resolución 68/116 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2013, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional | 11–18 | |
| 4. Honorarios | 19 | |
| 5. Documentación y publicaciones | 20–23 | |
| 6. Fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del <i>Anuario de la Comisión de Derecho Internacional</i> | 24 | |
| 7. Asistencia de la División de Codificación | 25 | |
| 8. <i>Anuario de la Comisión de Derecho Internacional</i> | 26 | |
| 9. Sitios web | 27 | |
| 10. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas | 28 | |
| B. Fecha y lugar del 67° período de sesiones de la Comisión | 29–30 | |

GE.14-09892 (S) 060814 060814



* 1 4 0 9 8 9 2 *

Se ruega reciclar



| | |
|--|-------|
| C. Cooperación con otros organismos | 31-35 |
| D. Representación en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General..... | 36 |
| E. Seminario de Derecho Internacional | 37-48 |
| F. Conmemoración del 50º aniversario del Seminario de Derecho Internacional | 49 |

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

1. En su 3199ª sesión, el 6 de mayo de 2014, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso¹.

2. El Grupo de Planificación celebró tres sesiones. Tuvo ante sí la sección I del resumen por temas de los debates celebrados en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su sexagésimo octavo período de sesiones, titulada "Otras decisiones y conclusiones de la Comisión"; la resolución 68/112 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2013, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 65º período de sesiones; la resolución 68/116 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2013, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, así como el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6), que abarca el "Programa 6: Asuntos jurídicos".

3. La Comisión tomó nota del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6), que abarca el "Programa 6: Asuntos jurídicos, subprograma 3, "Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional".

1. Inclusión de nuevos temas en el programa de trabajo de la Comisión

4. En su 3227ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2014, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema "Crímenes de lesa humanidad" y nombrar Relator Especial al Sr. Sean D. Murphy.

2. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo

5. En su primera sesión, celebrada el 7 de mayo de 2014, el Grupo de Planificación decidió volver a constituir durante el actual período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo. En ausencia de su presidente, el Sr. Donald M. McRae, el Grupo de Trabajo estuvo presidido por el Sr. Mahmoud D. Hmoud y el Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez. El Sr. Vázquez-Bermúdez presentó un informe oral sobre la labor del Grupo de Trabajo en este período de sesiones al Grupo de Planificación, en su tercera sesión, el 28 de julio de 2014.

6. El Grupo de Trabajo recomendó que se incluyera en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión el tema "*Jus cogens*", tomando como base la propuesta preparada por el Sr. Dire D. Tladi.

7. El Grupo de Trabajo siguió la recomendación de la Comisión en su 50º período de sesiones (1998) acerca de los criterios para la selección de los temas, a saber:

- a) que el tema refleje las necesidades de los Estados respecto del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional;
- b) que el tema esté en una etapa suficientemente avanzada en cuanto a la práctica de los Estados para permitir el desarrollo progresivo y la codificación;
- c) que el tema sea concreto y viable para el desarrollo progresivo.

¹ El Grupo de Planificación estuvo integrado por: Sr. S. Murase; Sr. L. Caflisch, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. A. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. C. Escobar Hernández, Sr. M. Forteau, Sr. H. A. Hassouna, Sr. M. D. Hmoud, Sra. M. G. Jacobsson, Sr. M. Kamto, Sr. K. Kittichaisaree, Sr. A. Laraba, Sr. D. M. McRae, Sr. S. D. Murphy, Sr. B. H. Niehaus, Sr. G. Nolte, Sr. K. Gab Park, Sr. E. Petrič, Sr. G. V. Saboia, Sr. N. Singh, Sr. P. Šturma, Sr. E. Valencia-Ospina, Sr. M. Vázquez-Bermúdez, Sr. N. Wisnumurti, Sr. M. Wood; y Sr. D. D. Tladi (*ex officio*).

La Comisión convino también en que no debería limitarse a los temas tradicionales, sino que podría examinar también temas que reflejaran las nuevas cuestiones surgidas en el ámbito del derecho internacional y las cuestiones de mayor interés para la comunidad internacional en su conjunto².

8. La Comisión hizo suya la recomendación de que el tema se incluyera en el programa de trabajo a largo plazo. La sinopsis del tema incluido por la Comisión en el actual período de sesiones en su programa de trabajo a largo plazo figura en un anexo del presente informe.

9. El Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo también examinó sus métodos de trabajo. Determinó la necesidad de llevar a cabo un examen sistemático de la labor de la Comisión y un estudio sobre posibles temas para su examen en el futuro. Recordó en particular que, desde el examen sistemático de su labor y la elaboración de un plan general ilustrativo de temas en 1996³, no se había llevado a cabo ningún ejercicio similar en los años siguientes. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo acordó revisar y actualizar la lista de posibles temas, utilizando la lista de 1996 como punto de partida para ese propósito. Con este fin, el Grupo de Trabajo decidió recomendar que la Comisión pidiera a la Secretaría que revisara la lista de 1996 a la luz de los acontecimientos posteriores y preparara una lista de posibles temas para la Comisión, acompañada de breves notas explicativas ("estudio"), para el final del presente quinquenio a más tardar. El Grupo de Trabajo decidió también recomendar que no se elaboraran sinopsis amplias sobre la lista de temas preparada por la Secretaría hasta que el Grupo de Trabajo estableciera una lista final, posiblemente en 2016. Mientras tanto, el Grupo de Trabajo seguiría examinando cualquier tema que los miembros propusieran.

10. La Comisión hizo suya la recomendación y, por lo tanto, pide a la Secretaría que revise la lista de 1996 a la luz de los acontecimientos posteriores y prepare una lista de posibles temas ("estudio"), acompañada de breves notas explicativas, para el final del presente quinquenio a más tardar.

3. Examen de la resolución 68/116 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2013, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

11. La Asamblea General, en su resolución 68/116, de 16 de diciembre de 2013, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas, reiteró a la Comisión su invitación a que, en su informe a la Asamblea General, formulara observaciones sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. Desde su 60º período de sesiones (2008), la Comisión ha venido formulando observaciones anualmente sobre sus funciones en la promoción del estado de derecho. La Comisión observa que los comentarios que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008 (A/63/10) siguen siendo pertinentes y reitera las observaciones recogidas en el párrafo 231 de su informe de 2009 (A/64/10), así como las que figuran en los párrafos 390 a 393 de su informe de 2010 (A/65/10), los párrafos 392 a 398 de su informe de 2011 (A/66/10), los párrafos 274 a 279 de su informe de 2012 (A/67/10) y los párrafos 171 a 179 de su informe de 2013 (A/68/10).

12. La Comisión recuerda que el estado de derecho constituye la esencia de la Comisión. El objeto de la Comisión, tal como se establece en el artículo 1 de su Estatuto, es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

13. Teniendo presente en todos sus trabajos el principio del estado de derecho, la Comisión es plenamente consciente de la importancia de la aplicación del derecho

² *Anuario ...*, 1998, vol. II (segunda parte), pág. 10, párr. 553.

³ *Anuario ...*, 1996, vol. II (segunda parte), anexo II.

internacional en el plano nacional y procura promover el respeto del estado de derecho en el plano internacional.

14. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, la Comisión seguirá teniendo en cuenta, en su caso, el estado de derecho como principio de gobernanza y los derechos humanos fundamentales para el estado de derecho como queda reflejado en el preámbulo y en el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional⁴.

15. En su labor actual, la Comisión es consciente de "la estrecha relación entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas (paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos)"⁵, sin destacar uno a expensas de otro. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, la Comisión es consciente de los retos actuales para el estado de derecho.

16. En el curso de este período de sesiones, la Comisión ha seguido aportando su contribución al estado de derecho, en particular mediante la aprobación de su proyecto de artículos definitivo sobre la "Expulsión de extranjeros"; la aprobación, en primera lectura, de un conjunto de proyectos de artículos sobre la "Protección de las personas en casos de desastre"; y la aprobación del informe final sobre el tema de "La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)".

17. La Comisión también ha proseguido su labor sobre otros temas que conciernen al estado de derecho, como "La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado", "Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados", "La protección de la atmósfera", "La protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados", "La identificación del derecho internacional consuetudinario", "La aplicación provisional de los tratados" o "La cláusula de la nación más favorecida", y ha nombrado a un Relator Especial para el tema de los "Crímenes de lesa humanidad".

18. La Comisión reitera su compromiso de promover el estado de derecho en todas sus actividades.

4. Honorarios

19. La Comisión reitera su opinión, expresada en informes anteriores de la Comisión⁶, sobre la cuestión de los honorarios, planteada a raíz de la aprobación de la resolución

⁴ Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, A/RES/67/1, 30 de noviembre de 2012, párr. 41.

⁵ Informe del Secretario General sobre la Evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, S/2013/341, 11 de junio de 2013, párr. 70.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/57/10)*, párrs. 525 a 531; *ibid.*, *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/58/10)*, párr. 447; *ibid.*, *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/59/10)*, párr. 369; *ibid.*, *sexagésimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/60/10)*, párr. 501; *ibid.*, *sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/61/10)*, párr. 269; *ibid.*, *sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/62/10)*, párr. 379; *ibid.*, *sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/63/10)*, párr. 358; *ibid.*, *sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/64/10)*, párr. 240; *ibid.*, *sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/65/10)*, párr. 396; *ibid.*, *sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/66/10)*, párr. 399; *ibid.*, *sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/67/10)*, párr. 280; e *ibid.*, *sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/68/10)*, párr. 181.

56/272 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002. La Comisión insiste en que esa resolución afecta especialmente a los relatores especiales, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación.

5. Documentación y publicaciones

20. La Comisión reiteró su reconocimiento de la especial relevancia y el notable valor que tienen para su tarea las publicaciones jurídicas preparadas por la Secretaría⁷. Manifestó su reconocimiento por que la División de Codificación hubiera logrado agilizar de manera significativa la publicación de sus obras gracias a su altamente satisfactoria iniciativa de maquetación electrónica, con la que mejoraron enormemente la publicación oportuna y la relevancia de esas publicaciones para la labor de la Comisión durante más de un decenio. La Comisión lamentó la reducción y la posible suspensión de esta iniciativa debido a la falta de recursos y que, por consiguiente, no se distribuyeran nuevas publicaciones jurídicas en este período de sesiones. La Comisión consideraba que la continuación de esta iniciativa era imprescindible para publicar oportunamente estas publicaciones jurídicas, en particular *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*. La Comisión insistió nuevamente en el especial valor que, para su labor, tenían, por su pertinencia e importancia, las publicaciones jurídicas preparadas por la División de Codificación, y reiteró su petición de que esta le siguiera facilitando esas publicaciones.

21. La Comisión reiteró su satisfacción por que las actas resumidas de la Comisión, que constituyen una labor preparatoria indispensable del proceso de desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, no serían objeto de restricciones arbitrarias en lo que respecta a su longitud. La Comisión observó con satisfacción que las medidas experimentales para racionalizar la preparación de las actas resumidas de la Comisión implantadas en el anterior período de sesiones habían dado lugar a una remisión más expeditiva de las actas provisionales a los miembros de la Comisión para que realizaran los cambios que procedieran y la pronta publicación de la versión definitiva. La Comisión también celebró el hecho de que los nuevos métodos de trabajo habían dado lugar a una utilización más racional de los recursos y pidió a la Secretaría que prosiguiera sus esfuerzos por facilitar la preparación de las actas definitivas en todos los idiomas, sin poner en peligro su integridad.

22. La Comisión expresó su agradecimiento a todos los servicios que habían intervenido en la tramitación de los documentos, en Ginebra y en Nueva York, por la tramitación oportuna y eficiente de la documentación de la Comisión, a menudo con plazos ajustados, que había contribuido a que la Comisión llevara a cabo su labor sin trabas.

23. La Comisión expresó su agradecimiento a la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que prestaba asistencia a los miembros de la Comisión con eficiencia y competencia.

6. Fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*

24. La Comisión reiteró que los Anuarios eran cruciales para entender la labor de la Comisión en el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, así como en el fortalecimiento del estado de derecho en las relaciones internacionales. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 67/92, expresó su reconocimiento a los gobiernos que habían realizado contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/62/10)*, párrs. 387 a 395.

eliminar el retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* y alentó a que se hicieran nuevas contribuciones al fondo.

7. Asistencia de la División de Codificación

25. La Comisión expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y por su participación en proyectos de investigación relacionados con la labor de la Comisión.

8. *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*

26. La Comisión recomienda a la Asamblea General que *exprese su satisfacción* por los notables avances logrados en los últimos años en la eliminación del retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* en los seis idiomas oficiales, y que acoja con satisfacción los esfuerzos realizados por la División de Gestión de Conferencias, especialmente la Sección de Edición de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General en que se insta a reducir el retraso; que *aliente* a la División de Gestión de Conferencias a prestar el apoyo constante necesario para que la Sección de Edición avance con el *Anuario*; y que *solicite* que se informe periódicamente a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto.

9. Sitios web

27. La Comisión expresó una vez más su reconocimiento por los resultados de la labor de la Secretaría en la gestión y actualización continuas de su sitio web sobre la Comisión de Derecho Internacional⁸. Reiteró que ese y otros sitios web mantenidos por la División de Codificación⁹ constituían un recurso inestimable para la Comisión así como para el círculo más amplio de especialistas que investigaban sobre sus trabajos, con lo que se contribuía a potenciar en general la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y a lograr que se valorase en mayor medida. La Comisión observó con satisfacción que en el sitio web sobre la labor de la Comisión figuraba información sobre la situación actual de los temas de su programa, así como versiones preliminares editadas de las actas resumidas de la Comisión. La Comisión también expresó su agradecimiento a la Secretaría por la finalización con éxito de la digitalización y la publicación en el sitio web de la colección completa de documentos de la Comisión en español, junto con la adición de una función de búsqueda de texto completo.

10. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

28. La Comisión observó con reconocimiento el extraordinario valor de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para promover el conocimiento del derecho internacional y la labor de las Naciones Unidas en este ámbito, incluida la Comisión de Derecho Internacional¹⁰. La Comisión expresó su honda

⁸ En <http://www.un.org/law/ilc>.

⁹ Puede consultarse en: <http://www.un.org/law/lindex.htm>.

¹⁰ Véase, por ejemplo, en el Archivo Histórico: Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, nota introductoria de Michael Wood; Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 1961, nota introductoria de Eileen Denza; Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963, nota introductoria de Juan Manuel Gómez Robledo; Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 1969, nota introductoria de Karl Zemanek; Convención de Viena sobre la Sucesión de Estados en Materia de Tratados, 1978, nota introductoria de Anthony Aust; Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación, 1997, nota introductoria de Stephen McCaffrey; artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, 2001, nota introductoria de James Crawford; artículos sobre la

preocupación por la situación financiera, que amenazaba la continuidad y el desarrollo de este recurso educativo único que beneficiaba a todos los Estados Miembros e instó a la Asamblea General a que se ocupara del asunto.

B. Fecha y lugar del 67º período de sesiones de la Comisión

29. La Comisión recomendó que su 67º período de sesiones se celebrase en Ginebra del 4 de mayo al 5 de junio y del 6 de julio al 7 de agosto de 2015.

30. La Comisión recordó la posibilidad de celebrar parte de sus futuros períodos de sesiones en Nueva York y volverá a tratar esta cuestión en sus próximos períodos de sesiones.

C. Cooperación con otros organismos

31. En la 3228ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2014, el Magistrado Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión de las actividades judiciales actuales de la Corte¹¹. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

32. La Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana (AALCO) estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por su Secretario General, Sr. Rahmat Mohamad, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3218ª sesión, celebrada el 8 de julio de 2014¹². El orador informó a la Comisión sobre las actividades que estaba realizando la AALCO y ofreció una visión general de las deliberaciones de la Organización sobre cuatro temas del programa de trabajo de la Comisión, a saber: "La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado", "Protección de las personas en casos de desastre", "La formación y la prueba del derecho internacional consuetudinario" y la "Protección de la atmósfera". A continuación hubo un intercambio de opiniones.

33. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por su Vicepresidente, Sr. Fabián Novak, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3223ª sesión, celebrada el 15 de julio de 2014¹³. El orador ofreció un panorama general de las actividades del Comité en 2013 sobre diversas cuestiones jurídicas que afectaban a América. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

34. El Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público (CAHDI) del Consejo de Europa estuvieron representados en el actual período de sesiones de la Comisión por la Presidenta del CAHDI, Sra. Liesbeth

protección diplomática, 2006, nota introductoria de John Dugard; artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, 2011, nota introductoria de Giorgio Gaja. Véase también, por ejemplo, en la Serie de Conferencias: La inmunidad de los Estados con ocasión de la Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes, Gerhard Hafner; La labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre la cláusula de "la nación más favorecida", Donald M. McRae; La protección de la atmósfera y la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, Shinya Murase; La responsabilidad en el derecho internacional – Introducción, Alain Pellet; La responsabilidad internacional por el daño transfronterizo derivado de actividades peligrosas, Pemmaraju Sreenivasa Rao; La codificación del derecho sobre los acuíferos transfronterizos (aguas subterráneas) por las Naciones Unidas, Chusei Yamada.

¹¹ La declaración se recoge en el acta resumida de esa sesión.

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

Lijnzaad, y la Jefa de la División de Derecho Internacional Público del Consejo de Europa, Sra. Marta Requena, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la 3224ª sesión, celebrada el 16 de julio de 2014¹⁴. Las oradoras centraron sus intervenciones en las actividades actuales del CAHDI en el ámbito del derecho internacional público, así como en las del Consejo de Europa. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

35. La Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por el Embajador Cheikh Tidiane Thiam, acompañado por el Sr. Adewale Iyanda. Hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3230ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2014¹⁵. El orador ofreció una visión general de las actividades de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

D. Representación en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General

36. La Comisión decidió que su Presidente, Sr. Kirill Gevorgian, la representase en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

E. Seminario de Derecho Internacional

37. De conformidad con la resolución 68/112 de la Asamblea General, el 50º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, del 7 al 25 de julio de 2014, durante el actual período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional. El Seminario está dirigido a juristas jóvenes que se especializan en derecho internacional y a jóvenes del mundo académico, diplomático o funcional.

38. Asistieron al período de sesiones 24 participantes de diferentes nacionalidades procedentes de todas las regiones del mundo¹⁶. Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

39. Declaró abierto el Seminario el Presidente de la Comisión, Sr. Kirill Gevorgian. El Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), se encargó de la administración, organización y dirección del Seminario. La coordinación científica del Seminario estuvo a cargo de la Universidad de Ginebra. Desempeñó las funciones de coordinador el Sr. Vittorio Mainetti, experto en derecho

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Las siguientes personas participaron en el Seminario: Sr. Sattar Azizi (Irán (República Islámica del)), Sra. Diana Cucos (República de Moldova), Sr. Tommaso Di Ruzza (Santa Sede), Sr. Christian Djéffal (Alemania), Sra. Marie Françoise Fernandez (Francia), Sr. Harouna Garba Hamani (Níger), Sra. Daniela Gauci (Malta), Sra. Lusine Hakobyan (Armenia), Sra. Ritta Raundjua Hengari (Namibia), Sr. Ata Hindi (Estado de Palestina), Sr. Michael Khetlha Kabai (Sudáfrica), Sra. Hermine Kembo Takam Gatsing (Camerún), Sr. Piotr Kobielski (Polonia), Sr. Senthil Kumar (India), Sr. Suzgo Lungu (Malawi), Sr. Pablo Andrés Moscoso De La Cuba (Perú), Sr. Luis Xavier Oña Garcés (Ecuador), Sr. Mohamed Hassam Negm (Egipto), Sr. Alberto Manuel Poletti Adorno (Paraguay), Sra. Lucía Raffin (Argentina), Sra. Silvana Schimanski (Brasil), Sra. Ryoko Shinohara (Japón), Sr. Benjamin Santorlino Kuron Tombe (Sudán del Sur), Sr. Fajar Yusuf (Indonesia). El Comité de Selección, presidido por la Sra. Laurence Boisson de Chazournes, Profesora de Derecho Internacional de la Universidad de Ginebra, se reunió el 3 de abril de 2014 y seleccionó a 25 candidatos de entre 143 solicitudes. Uno de los candidatos seleccionados no pudo asistir al Seminario.

internacional de la Universidad de Ginebra, con la ayuda de la Sra. Yusra Suedi, Asistente Jurídica, y el Sr. Morgan Crump, pasante de la Oficina de Enlace Jurídico de la ONUG.

40. Los miembros de la Comisión que figuran a continuación pronunciaron las conferencias siguientes: Sr. Ernest Petrič: "*La labor de la Comisión de Derecho Internacional*"; Sra. Marie Jacobsson: "*Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados*"; Sr. Sean D. Murphy: "*Crímenes de lesa humanidad*"; Sr. Shinya Murase: "*Protección de la atmósfera*"; Sr. Mahmoud D. Hmoud: "*Prevención del terrorismo*"; Sr. Eduardo Valencia-Ospina: "*Protección de las personas en casos de desastre*"; Sr. Dire Tladi: "*Jus Cogens*"; y Sr. Juan Manuel Gómez-Robledo: "*Aplicación provisional de los tratados*".

41. El Sr. Jordi Agusti-Panareda, Oficial Jurídico Superior de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también pronunció una conferencia sobre "*La proliferación de las disposiciones laborales en los acuerdos de libre comercio y su interacción con el sistema de normas de la OIT*".

42. Los participantes en el Seminario asistieron a cuatro reuniones extramuros. Se organizó un taller sobre "*La identificación del derecho internacional consuetudinario*" en el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo, con la presencia del Sr. Michael Wood, Relator Especial sobre el tema, y bajo la presidencia del Sr. Andrea Bianchi (Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo). Se celebró una sesión especial sobre "*La inmunidad y los crímenes internacionales*" en la Academia de Ginebra de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, a cargo de la Sra. Concepción Escobar Hernández, Relatora Especial sobre la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado, y bajo la presidencia de la Sra. Paola Gaeta (Universidad de Ginebra), con la participación de otros miembros de la Comisión. Los participantes en el seminario también asistieron a una conferencia organizada por la Universidad de Ginebra en colaboración con la revista *The Law and Practice of International Courts and Tribunals*, sobre el tema siguiente: "*La CDI y las cortes y los tribunales internacionales: ¿un diálogo fructífero?*". Intervinieron en la conferencia los siguientes oradores: Sr. Eduardo Valencia-Ospina (miembro de la Comisión y Director de la revista); Sr. Shinya Murase (miembro de la Comisión), Sr. Attila Tanzi (Universidad de Bolonia (Italia)); Sr. Pierre Bodeau-Livinec (Universidad de París 8 - Vincennes Saint-Denis, (Francia)); Sr. Mathias Forteau (miembro de la Comisión); Sr. Dire Tladi (miembro de la Comisión); Sr. Robert Kolb (Universidad de Ginebra); Sr. Michael Wood (miembro de la Comisión); Sr. Makane Mbengue (Universidad de Ginebra) y Sr. Laurence Boisson de Chazournes (Universidad de Ginebra). Por último, se organizó una sesión en la Organización Mundial de la Salud (OMS) centrada en el derecho internacional a la salud. Realizaron exposiciones el Sr. Gian Luca Burci, Asesor Jurídico de la OMS, Steven A. Solomon, Oficial Jurídico Principal, y el Sr. Jakob Quirin, Oficial Jurídico Asociado.

43. En el Seminario se organizaron dos grupos de trabajo sobre "La protección de la atmósfera" y "La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado". Cada uno de los participantes en el Seminario fue asignado a uno de los grupos. Dos miembros de la Comisión, el Sr. Shinya Murase y la Sra. Concepción Escobar Hernández, supervisaron y ofrecieron orientación especializada a los grupos de trabajo. Cada grupo preparó un informe y presentó sus conclusiones durante la última sesión de trabajo del Seminario. Los informes fueron compilados y se distribuyeron a todos los participantes, así como a los miembros de la Comisión.

44. La República y Cantón de Ginebra ofreció su tradicional hospitalidad en el Ayuntamiento de Ginebra, donde los participantes en el Seminario visitaron la Sala Alabama y asistieron a un cóctel.

45. El Sr. Kirill Gevorgian, Presidente de la Comisión, el Sr. Markus Schmidt, Director del Seminario de Derecho Internacional, y el Sr. Michael Khetlha Kabai, en nombre de los participantes en él, hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la ceremonia de clausura del Seminario. Todos los participantes recibieron un certificado de asistencia.

46. La Comisión tomó nota con especial reconocimiento de que, desde 2011, los Gobiernos de la Argentina, Austria, China, Finlandia, la India, Irlanda, México, el Reino Unido, la República Checa, Suecia y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. Aunque la reciente crisis económica afectaba a las contribuciones, la situación del Fondo todavía permitía conceder un número suficiente de becas a candidatos de mérito, especialmente procedentes de países en desarrollo, a fin de lograr una distribución geográfica adecuada entre los participantes. Este año se concedieron becas (6 de viaje y manutención, 7 de manutención exclusivamente y 1 de viaje exclusivamente) a 14 candidatos.

47. Desde 1965, año en el que se empezó a celebrar, han asistido al Seminario 1139 participantes de 171 nacionalidades. De ellos, 699 han recibido becas.

48. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda a la Asamblea General que haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2015 cuente con la más amplia participación posible.

F. Conmemoración del 50º aniversario del Seminario de Derecho Internacional

49. La Comisión celebró una reunión para celebrar el 50º aniversario del Seminario el 22 de julio de 2014. La reunión coincidió con la visita a la Comisión del Magistrado Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia. El tema de la reunión fue "El derecho internacional como profesión". El Presidente de la Comisión, el Presidente de la Corte Internacional de Justicia¹⁷, miembros de la Comisión que habían participado en alguna ocasión en el Seminario¹⁸, un miembro de la Comisión relacionado con el Seminario en sus inicios¹⁹, el Director del Seminario²⁰ y representantes de los participantes en las sesiones de 2013 y 2014²¹ del Seminario de Derecho Internacional formularon declaraciones.

¹⁷ Participante en 1982.

¹⁸ Sr. E. Candioti (1970), Sr. S. Murase (1975), Sr. N. Singh (1980), Sr. C. M. Peter (1984) y Sr. P. Šturma (1989).

¹⁹ Sr. E. Valencia-Ospina.

²⁰ Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

²¹ Sra. Carolina Abreu (2013) y Sr. Christian Dfeffal (2014).